



Discurso del
Magistrado Juan Manuel Jiménez Illescas,
Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

Con motivo de la firma del convenio de colaboración entre la Asociación Mexicana para la Protección de la Propiedad Intelectual, A.C. y el propio Tribunal

Ciudad de México, 26 de octubre de 2012

**LICENCIADO EDUARDO KLEINBERG DRUKER,
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA PARA LA PROTECCIÓN
DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL.**

ESTIMADOS COMPAÑEROS MAGISTRADOS.

AMIGOS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

SEÑORAS Y SEÑORES:

Buen día a todos.

Uno de los intereses que el Tribunal persigue en forma especial, es el relativo a mantenerse cerca de las instituciones académicas de nuestro país.

Quienes nos dedicamos a impartir justicia contencioso-administrativa a nivel federal, deseamos mantenernos cerca de los colegios de profesionistas y las asociaciones gremiales, porque estamos seguros de que la conjunción de los saberes de los investigadores y académicos, es una contribución invaluable para el quehacer jurisdiccional.

En particular, la Asociación Mexicana para la Protección de la Propiedad Intelectual – o la “AMPPI”, como la conocemos coloquialmente –, es una de las agrupaciones de mayor tradición en nuestro país, y que por su propia naturaleza, persigue fines similares a los de esta instancia de justicia.

Así que les doy la bienvenida a todos ustedes, señores miembros de la AMPPI. El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, es su casa.

Para nosotros, es un honor firmar el presente convenio de colaboración, por dos razones muy importantes:

- La primera, porque como instancia de control de la legalidad en las materias fiscal y administrativa, busca siempre fomentar el debate, en torno a un área del Derecho de especial trascendencia: la propiedad intelectual en general.

El Tribunal forma parte de un sistema de protección jurídica de las ideas, que genera un merecido privilegio para quien crea, inventa o perfecciona.

Estamos conscientes de que la protección a las ideas permite que la sociedad acceda, dentro de un marco de legalidad, a los productos del saber y de la imaginación del hombre, de manera ordenada y constructiva.

- La segunda razón, se debe a que la Propiedad Intelectual, constituye un tema de orden público, cuya regulación se ha vuelto cada vez más compleja, en la medida en que avanzan los medios que se utilizan para difundir nuestro pensamiento.

Desde luego, normas jurídicas de mayor alcance, requieren de instituciones y organismos cada vez más especializados y mejor preparados para aplicarlas y para vigilar su cumplimiento.

Es en esta necesidad de preparación y especialización, que experimenta el Tribunal, donde radica la importancia de la AMPPI como un aliado de la impartición de justicia especializada en esta rama del Derecho Administrativo.

Gracias a este convenio de colaboración, el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y la AMPPI serán un respaldo mutuo de conocimiento y experiencia en la meta que cada uno se ha fijado.

La actividad académica y la práctica jurídica, se nutren recíprocamente y se complementan para hacer del derecho una herramienta dinámica de convivencia. Por eso es importante que la academia y los tribunales se mantengan siempre cerca.

Como juzgadores, hacemos nuestra contribución con ética y con la conciencia de que, para ser un buen juzgador, es necesario ser una buena persona. Nuestra meta es que la bondad personal se vea reflejada en las sentencias que emitimos, y que le den legitimidad a su contenido, porque el soporte de una sentencia se encuentra en el conocimiento técnico-jurídico del que la dicta, pero también en la confianza que la ciudadanía deposita en él y en su calidad humana.

Para lograr este cometido, el Tribunal cuenta con una herramienta inmejorable: la ética jurisdiccional, que se desarrolla a través de los principios de independencia, imparcialidad, objetividad y profesionalismo.

Pero para que la ética jurisdiccional dé resultado, es necesario el compromiso de los académicos, de los litigantes y de las autoridades que intervienen en el juicio contencioso administrativo.

En ello, instituciones como la AMPPI, deben ser un importante aliado. Sobre todo, porque se trata de una agrupación que cuenta, entre sus principales objetivos, el de fomentar, entre sus asociados, el ejercicio ético profesional.

Si acudimos a los estatutos de la AMPPI, –en concreto, a su artículo 4, que es el que habla de su objeto social– veremos que la primera fracción se refiere, precisamente, al ejercicio ético de sus agremiados. Y me permito citar esta parte de los estatutos:

“La Asociación tiene como objeto: Fomentar entre sus asociados el decoro, la dignidad y la ética profesional en el ejercicio de sus actividades relacionadas con la materia de propiedad intelectual.”

Es una fortuna que la AMPPI le dé importancia al ejercicio ético, porque debemos tomar siempre en cuenta los valores que están encaminados a orientar la conducta de quienes participamos en la vida jurídica de nuestro país.

Conscientes de la importancia que la ética tiene para nuestro país, hace un par de meses, el Pleno Jurisdiccional y la Junta de Gobierno de este Tribunal, erigidos en sesión conjunta solemne, declararon instalada una Junta de Honor, conformada por tres ex servidores públicos jurisdiccionales del Tribunal, de gran prestigio y trayectoria, que cumplen una función consultiva, en aspectos deontológicos del quehacer jurisdiccional.

De esta forma, con la ética jurisdiccional del Tribunal –por un lado– y con el ánimo de fomentar la ética gremial entre los integrantes de la AMPPI –por el otro– contribuimos a la formación de buenos abogados, de estudiosos del derecho, y de juzgadores y especialistas en la materia fiscal y administrativa que lleven el conocimiento de lo jurídico a todos los sectores de la sociedad.

Y aquí radica el detalle de mayor trascendencia de nuestro convenio de colaboración:

En la cláusula cuarta de este instrumento jurídico, se establece específicamente, que la AMPPI y cada uno de sus agremiados y autoridades, se comprometen a conocer y respetar el Código de Ética del Tribunal, y a cumplir los principios, reglas y virtudes jurisdiccionales y administrativas que contiene.

Con ello, la AMPPI se suma a una cada vez más extensa lista, de entidades públicas y de instituciones gremiales y educativas, que se han adherido a nuestro Código de Ética.

De 2011 a la fecha, han firmado tal adhesión: la Escuela Libre de Derecho, la Universidad Panamericana, la Academia Mexicana de Derecho Fiscal, la Asociación Nacional de Abogados de Empresa, la Asociación Nacional de Especialistas Fiscales, la Barra Mexicana – Colegio de Abogados, el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados, el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Escuela Libre de Derecho de Puebla, la Procuraduría Federal de la Defensa del Contribuyente, la *International Fiscal Association* y la IFA – México.

Incluso, el Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal ha participado como testigo en la firma de algunos de estos convenios. Esta es la importancia que la ética tiene para el Tribunal.

Estamos seguros que los integrantes de la AMPPI, al sumarse a nuestros valores, permitirán que la solución jurisdiccional de los conflictos en materia de propiedad intelectual, se lleve a cabo en un ambiente de respeto y colaboración.

Entendemos que la ética se da como resultado de un doble proceso:

- Por un lado, es endógeno, interno, que se nutre de la conducta de todos los que integramos este órgano de impartición de justicia.
- Pero por otro lado, es exógeno, externo, conformado por una conducta moral de quienes acuden al Tribunal en demanda de Justicia, ya sean los propios justiciables o sus abogados patronos, e incluso, las autoridades demandadas.

---0---

Además, este convenio llega en un momento de la vida del Tribunal que es de gran transformación, pero también de consolidación:

Como todos ustedes saben, el Juicio en Línea se ha consolidado como una vía eficiente para la tramitación del juicio contencioso administrativo federal a través de los medios electrónicos y reduciendo la duración del juicio, al mínimo que la ley procesal nos permite.

Con ello, el Tribunal está haciendo una contribución, para dar un nuevo sentido al artículo 17 constitucional, que nos obliga a impartir justicia, de la manera más rápida posible, pero al mismo tiempo, exhaustiva y completa.

Este derecho, consagrado en nuestra Constitución, tiene una función social y económica muy importante: la seguridad jurídica, que es uno de los fundamentos del orden y del progreso de la sociedad, y que aumenta en la medida en que se definen las situaciones jurídicas dudosas.

En este sentido, el reto del Tribunal es enorme, ya que mensualmente se reciben alrededor de 10 mil a 11 mil demandas. No obstante ello, hemos tenido la capacidad de resolver con calidad más asuntos de los que ingresan. Por ejemplo: de agosto de 2011 a septiembre de este año, recibimos cerca de 151 mil demandas y resolvimos poco más de 200 mil asuntos.

Por ello, al día de hoy, el Tribunal cuenta con un inventario global de poco más de 83 mil asuntos en trámite.¹ El 65 por ciento de todos ellos, suma un monto total controvertido, que está por encima de los 317 mil millones de pesos.²

Pero si hiciéramos un cálculo aproximado de a cuanto asciende el valor económico de todos nuestros juicios, incluidos los incuantificables, el monto económico controvertido superaría, por mucho, los 500 mil millones de pesos.

¹ 83,567 al 30 de septiembre de 2012.

² \$316,891'000,000.00 al 30 de septiembre de 2012.

Esta proyección la comparto con ustedes, porque una buena parte de los asuntos incuantificables, son competencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual.

Mientras todo ese dinero está en litigio, deja de aprovecharse por aquél a quien le corresponde (sea el particular demandante o la autoridad demandada). Por eso, debe declararse lo más pronto posible, a quién corresponden todos esos recursos, fijando el derecho en nuestras sentencias.

Por eso, he dicho en otras ocasiones que un juicio largo es un mal negocio para México.

Ése fue el propósito del Juicio en Línea, y a la fecha ha dado importantes resultados:

Al día de hoy,³ se han presentado 1,185 demandas en línea, con un interés económico cercano ya a los 16 mil millones de pesos.

Desde el inicio de su operación, el 7 de agosto de 2012, se han emitido 428 sentencias en línea, y creo que es importante recalcar, que todos estos juicios se resuelven, en promedio, en 94 días hábiles (casi una décima parte del promedio de un juicio tradicional). Es decir, en 5 meses se dicta sentencia definitiva.

³ 23 de octubre de 2012.

Por cierto, la Presidenta de la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal, ya suscribió el orden del día de la sesión pública que dicha Sección tendrá, el próximo martes 30, a las 11:30 horas. En esta sesión se analizará y se dictará la primera sentencia en línea de la Sala Superior del Tribunal.

Además, dicha sesión, por primera vez, se transmitirá en vivo; es decir, en línea, en la página del tribunal. Esta es una innovación más que redundante en la cercanía y en la comunicación del Tribunal con el justiciable.

En el Tribunal, vamos por una impartición de justicia pronta, expedita y transparente.

Cuando nació el Tribunal, en 1937, tenía una competencia esencialmente fiscal. Pero conforme fue pasando el tiempo, se amplió esa competencia, hasta conocer de prácticamente todas las aristas de la materia administrativa.

Este crecimiento, nos ha permitido contar con salas especializadas en materias específicas. En enero de 2009, inició funciones la Sala Especializada en materia de Propiedad Intelectual, que al día de hoy también ha justificado cabalmente su existencia, ya que a lo largo de los cuatro años que ha funcionado, ha recibido 12,576 asuntos. De ellos, al día de hoy, ha resuelto 10,176, lo que significa que es una sala que trabaja sin rezago en la impartición de justicia, y que nos hace ver que la especialización es más que importante, dentro del quehacer jurisdiccional.

Sobre todo, tomando en consideración que sólo el 4 por ciento de estos asuntos, son revocados en sede constitucional, por cuestiones de fondo.

Si bien es cierto, que el 3 por ciento del inventario total del Tribunal, se refiere a Propiedad Intelectual, también lo es que se trata de asuntos de gran relevancia para el país, por la importancia que la propiedad industrial y los derechos de autor representan para la economía nacional, y por la seguridad jurídica que se genera al proteger las ideas, lo que conduce, a su vez, a una mayor seguridad económica y financiera.

Señoras y señores:

El progreso de la humanidad descansa en la capacidad humana para crear; además, la protección jurídica alienta la inversión de recursos adicionales que, a su vez, inducen a seguir innovando, con lo que se genera un círculo virtuoso en el que la promoción de la propiedad intelectual estimula el crecimiento económico.

Las ideas no tienen nacionalidad ni temporalidad. Circulan libre y rápidamente, especialmente en este siglo XXI, que está definido por las tecnologías de la información y la comunicación.

Los derechos de autor y la propiedad industrial, tienen un alcance global, y la impartición de justicia en esas materias debe responder y estar a su altura.

Por ello, invito a todos los presentes a que veamos en esta celebración una oportunidad para hacer del Tribunal, una instancia de justicia fiscal y administrativa en constante evolución y mejoría.

Las transformaciones que ha experimentado nuestra institución recientemente, son importantes, y son un reflejo de las altas exigencias sociales que debemos responder; son producto de nuestro ánimo de dar cabal cumplimiento al mandato social de impartir justicia pronta, completa e imparcial.

Enhorabuena por la firma de este convenio de colaboración, que abundará en el conocimiento de la Propiedad Intelectual y que abonará al ejercicio ético de las profesiones que inciden en esta importante actividad jurídica y económica.

Muchas gracias a todos.